



Asamblea General

Distr. general

27 de diciembre de 2018

Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal *

Mauricio

Introducción

1.El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 31er período de sesiones del 5 al 16 de noviembre de 2018. El examen de Mauricio se llevó a cabo en la 6ª sesión, el 7 de noviembre de 2018. La delegación de Mauricio estuvo encabezada por el Fiscal General y Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales, Maneesh Gobin. En su 10ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Mauricio.

2.El 10 de enero de 2018, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Mauricio: Mongolia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Togo.

3.Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Mauricio se publicaron los siguientes documentos:

- a)Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/31/MUS/1);
- b)Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/31/MUS/2);
- c)Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/31/MUS/3 y Corr.1).

4.Por conducto de la troika se transmitió a Mauricio una lista de preguntas preparadas de antemano por Bélgica, el Brasil, Eslovenia, España, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre la aplicación, presentación de informes y seguimiento nacionales, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I.Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A.Exposición del Estado examinado

5.Mauricio señaló que se había producido un cambio de Gobierno tras las elecciones generales de 2014 y que el nuevo programa de gobierno para el período 2015-2019 estaba muy centrado en sus ciudadanos. Se había hecho mucho para mejorar el nivel y la calidad de vida de su población y se estaba haciendo más para consolidar su estado de bienestar.

6.En 2017 se creó el portal de asistencia al ciudadano con el fin de atender mejor las quejas de la ciudadanía. Para mejorar la conectividad, se habían instalado 350 puntos de acceso wifi gratuitos por todo Mauricio y se seguía trabajando en nuevas instalaciones.

7.En cuanto a la evolución de la situación desde el segundo ciclo de examen, en 2017 se había creado un nuevo ministerio, dedicado a las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. En diciembre de ese año, se había establecido el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento, que asumía las funciones del Comité de Vigilancia de los Derechos Humanos. Asimismo, se había creado el Portal de Derechos Humanos. Mauricio celebró que el ACNUDH previera prestar asistencia técnica para la creación de una base de datos nacional de presentación de informes y seguimiento. En 2018 se había creado la Comisión Independiente de Denuncias contra la Policía, con la responsabilidad de investigar las denuncias presentadas contra agentes de policía en el desempeño de sus funciones, y en 2016 se había aprobado la Ley de Afiliación Sindical de los Agentes de la Policía.

8.Se había aplicado al menos el 90 % de las medidas contenidas en el Plan de Acción para los Derechos Humanos 2012-2020. Su

informe de mitad de período sobre el segundo ciclo de examen se había presentado en 2016 y todos los informes periódicos que debían presentarse en virtud de las respectivas convenciones se habían presentado en los dos años anteriores. Mauricio se había adherido a casi la totalidad de los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Unión Africana y había procurado que sus disposiciones se incorporasen a la legislación nacional en la medida de lo posible. En junio de 2017 había ratificado con reservas el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) y, en junio de 2016, el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal. Además, en julio de 2015 se había adherido al Tratado sobre el Comercio de Armas y recientemente había depositado el instrumento para la ratificación del Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996) y el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones se ratificaría una vez que se promulgara el proyecto de ley de la infancia, y se esperaba que la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio se ratificara en 2019.

9. Mauricio no había podido aplicar algunas de las recomendaciones formuladas en el segundo ciclo de examen, dada su situación particular. Si bien tenía una sociedad multicultural, Mauricio era una isla con recursos limitados, por lo que no estaba en condiciones de aceptar a trabajadores migratorios con sus familias ni de conceder a ciudadanos extranjeros la condición de refugiados, aunque prestaba asistencia para que pudieran asentarse en otros países.

10. La Ley de Empoderamiento e Integración Social, de diciembre de 2016, preveía planes de empoderamiento para luchar contra la pobreza absoluta y apoyo financiero a las familias que reunieran los requisitos necesarios según el Registro Social de Mauricio y que hubieran firmado su contrato social. El Gobierno apoyaba firmemente a las familias de ingresos muy bajos o bajos que ya fueran propietarias de una parcela de tierra y estuvieran dispuestas a construir una casa acogéndose a un plan de subvenciones.

11. La promulgación en diciembre de 2017 del Reglamento del Salario Mínimo Nacional se había visto reforzada por la aplicación del sistema de impuesto negativo sobre la renta. También se había aumentado la pensión de jubilación básica universal no contributiva.

12. Entre 2013 y junio de 2018 se habían encontrado colocaciones para 20.600 jóvenes a través del Programa de Empleo Juvenil.

13. El proyecto de ley de policía y justicia penal, que se iba a presentar a la Asamblea Nacional en la legislatura en curso, incluiría disposiciones para garantizar mejor los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos. En 2017 se había derogado la Ley de Extradición de 1970, que fue sustituida por una nueva ley con el fin de mejorar las medidas para las extradiciones desde y hacia Mauricio.

14. Con respecto a las reformas electorales y a la queja presentada al Comité de Derechos Humanos por el partido político *Rezistans ek Alternativ* (Resistencia y Alternativa), Mauricio apostaba decididamente por reformar el sistema electoral para lograr una representación más justa en la Asamblea Nacional, garantizar una mejor representación de las mujeres y abordar la cuestión de la declaración obligatoria de la comunidad a la que pertenece un candidato. En enero de 2016 se había creado un comité ministerial para formular propuestas, y el 21 de septiembre de 2018 se habían presentado las reformas electorales destinadas, entre otras cosas, a lograr una representación adecuada de todas las minorías en la Asamblea Nacional. La Comisión de Circunscripciones Electorales estaba revisando las demarcaciones electorales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución.

15. En el ámbito del derecho internacional humanitario, Mauricio había modificado en 2016 la Ley de Armas de Fuego; en el mismo año había aprobado la Ley de Prohibición de las Minas Antipersonal y las Municiones en Racimo para incorporar a la legislación nacional tanto la Convención sobre Municiones en Racimo como la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. En 2018, había promulgado la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

16. En las elecciones generales se registró un considerable incremento de la participación de mujeres. En la Ley de Administración Local, modificada en 2015, se establecía que cada grupo que presentara a más de dos candidatos en una elección tenía que limitar a dos tercios el número de candidatos del mismo sexo. En la Asamblea Nacional había 7 mujeres elegidas (de un total de 69 escaños) y en la Asamblea Regional de Rodrigues, 3 mujeres elegidas (de un total de 17 escaños). Había aumentado la proporción de mujeres entre los altos cargos de adopción de decisiones en el sector público y, en virtud del Código Nacional de Gobernanza Empresarial, en los consejos de administración de todas las organizaciones del sector privado debía haber directores de ambos sexos. Asimismo, se estaba ultimando el proyecto de ley de igualdad de género.

17. A través del artículo 20 de la Ley de Derechos Laborales, se había incorporado a la legislación nacional el Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, en virtud de la Ley Nacional de Empleo de 2017 se había creado un Departamento Nacional de Empleo con objeto de promover la creación de empleo, la colocación laboral y la capacitación para solicitantes de empleo. En 2017 se había modificado la Ley de Igualdad de Oportunidades a fin de prohibir la discriminación laboral motivada por la existencia de antecedentes penales.

18. En enero de 2018 había entrado en vigor la nueva Ley de Protección de Datos para proteger el derecho a la privacidad de las personas, habida cuenta de la evolución de las técnicas utilizadas para capturar, transmitir, manipular, registrar o almacenar datos personales. Tras la resolución adoptada por el Tribunal Supremo en la causa *Madhewoo v. the State of Mauritius and another*, el Gobierno había decidido que se procediera a la destrucción de información biométrica almacenada en virtud de la Ley del Documento Nacional de Identidad (disposiciones diversas) de 2013.

19. La violencia doméstica seguía siendo motivo de preocupación, si bien había disminuido el número de nuevos casos de violencia

doméstica contra mujeres. En 2016 se había modificado la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica para proteger mejor a las víctimas, y se estaba preparando un protocolo nacional sobre la violencia doméstica.

20. La violencia contra los niños, los abusos sexuales a niños y el matrimonio infantil también eran motivos de gran preocupación. La legislación sobre el matrimonio infantil en Mauricio parecía estar desfasada en comparación con la de otros países, pero se había avanzado mucho en la reflexión colectiva en favor de un cambio de la edad mínima legal para contraer matrimonio, y la delegación esperaba poder informar de nuevos progresos en el futuro. Se había implantado una política de tolerancia cero contra la explotación sexual de los niños y se habían adoptado diversas medidas para hacer frente a la violencia contra los niños, la trata de niños y la explotación sexual de los niños con fines comerciales, incluida la prostitución infantil. Durante el año siguiente se esperaba presentar en la Asamblea Nacional un proyecto de ley de la infancia.

21. Mauricio se había sumado recientemente al llamamiento a la acción para poner fin al trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas. Se estaba preparando un proyecto de plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas y se había creado un comité interministerial para asegurar una coordinación adecuada.

22. El tráfico de drogas y la adicción planteaban graves problemas. En 2015 se había creado la Comisión de Investigación sobre el Tráfico de Drogas. Asimismo, se habían establecido un comité ministerial y un equipo de tareas para coordinar la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión. A fin de abordar la fiscalización de drogas de manera integral, se había preparado el Plan General Nacional de Control de Drogas para el período 2018-2022.

23. Mauricio aún no había iniciado las consultas previstas para principios de 2019 acerca de la despenalización de las relaciones homosexuales consentidas. El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales estaba llevando a cabo una serie de consultas con organizaciones no gubernamentales que abogaban por un cambio legislativo. No obstante, antes de que se pudiera considerar la posibilidad de modificar la legislación vigente, era necesaria una mayor sensibilización y una aceptación más amplia entre la población en general.

24. Mauricio no estaba escatimando esfuerzos para concluir su proceso de descolonización a fin de poder ejercer plenamente su soberanía en la totalidad del territorio. A ese respecto, la Asamblea General había aprobado en junio de 2017 la resolución 71/292, relativa a la solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965. Tras las audiencias públicas celebradas en la Corte en septiembre de 2018, Mauricio esperaba que la Corte emitiera una opinión que contribuyera a concluir su descolonización, de modo que los ciudadanos de Mauricio, especialmente los de origen chagosiano, pudieran regresar al archipiélago de Chagos.

25. Mauricio expresó su preocupación por el significativo aumento del número de pacientes diagnosticados de diabetes, cáncer y problemas cardiovasculares. Durante el año siguiente se iniciaría la construcción de un nuevo hospital oncológico y se crearía un nuevo servicio nacional de laboratorios. Por otra parte, ya estaba en marcha la construcción de un nuevo hospital especializado en otorrinolaringología.

26. En la Ley de Igualdad de Oportunidades, el idioma no figuraba como motivo de discriminación. Aunque el criollo todavía no se utilizaba como lengua oficial en la Asamblea Nacional, sí que se empleaba de manera habitual en otras instituciones, como los tribunales de justicia y las escuelas.

27. Se estaban celebrando consultas sobre el primer borrador del proyecto de ley de libertad de información. En particular, las numerosas consecuencias administrativas, financieras, jurídicas e institucionales del proyecto de ley en preparación estaban siendo objeto de un examen pormenorizado, ya que era necesario encontrar un equilibrio adecuado entre una gobernanza efectiva y eficiente y la realización del derecho a la información.

28. Todas las penas de muerte impuestas antes de la aprobación de la Ley de Abolición de la Pena de Muerte de 1995 se habían conmutado por penas de cadena perpetua. No obstante, Mauricio consideraba preocupante el significativo aumento de voces que se expresaban públicamente a favor de la pena de muerte.

29. Mauricio iba a seguir trabajando para defender los derechos humanos de sus ciudadanos y cumplir con sus obligaciones en virtud de los diferentes instrumentos de derechos humanos en los que era parte.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

30. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 77 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

31. Los Estados Unidos de América consideraron alentadores los avances de Mauricio en la lucha contra los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad y en la aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo de examen. Persistían como motivos de preocupación la corrupción, los abusos que continuaban cometiendo las fuerzas de seguridad y la impunidad por esos abusos.

32. El Uruguay celebró las medidas adoptadas para combatir la violencia de género y promover los derechos de la mujer, y alentó a Mauricio a que siguiera trabajando para incorporar una perspectiva de género en su legislación y sus políticas públicas.

33. La República Bolivariana de Venezuela acogió con agrado la creación de un mecanismo nacional para la presentación y el seguimiento de informes sobre derechos humanos. También se congratuló por una serie de iniciativas políticas emprendidas en los ámbitos de la salud y la educación.

34. Zimbabue observó la creación de un ministerio dedicado a las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, así como del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento. También señaló que se habían promulgado nuevos instrumentos legislativos para garantizar mejor la protección de los derechos humanos.

- 35.El Afganistán elogió los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos desde el último examen, entre otros, la creación de instituciones específicas para asuntos de derechos humanos y la ratificación de determinados instrumentos internacionales de derechos humanos.
- 36.Argelia celebró las reformas institucionales y legislativas que habían conducido a la creación de un ministerio con una cartera de derechos humanos, así como la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Protección del Niño y el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.
- 37.Angola observó con satisfacción el compromiso contraído por Mauricio de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los avances que había logrado en la administración de justicia y la atención prestada a la mejora de las condiciones de vida de los reclusos en ámbitos como la atención de la salud y la reinserción social.
- 38.La Argentina felicitó a Mauricio por la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales, la Secretaría de Derechos Humanos y el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento.
- 39.Armenia celebró que el Gobierno se hubiera comprometido a fortalecer la estructura democrática y de derechos humanos existente, entre otros medios creando el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales, así como el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento en el seno de ese Ministerio.
- 40.Australia se congratuló por la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades (enmienda) y la aplicación de políticas inclusivas para las personas con discapacidad, si bien seguía considerando preocupantes la persistencia de obstáculos a la igualdad de género, la excesiva duración de las investigaciones y los encarcelamientos sin juicio, y la penalización de la homosexualidad.
- 41.Bélgica acogió con satisfacción el compromiso contraído por Mauricio de respetar los derechos humanos, si bien expresó su preocupación por la violencia y la discriminación contra las mujeres y la falta de respeto de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.
- 42.Bhután elogió la ratificación de los principales tratados de derechos humanos y el establecimiento del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento. Alentó a Mauricio a seguir trabajando para proteger los derechos de los niños y erradicar la violencia doméstica.
- 43.Botswana observó con agrado los progresos realizados por Mauricio en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, como atestiguaban las leyes de igualdad de oportunidades, la incorporación al derecho interno del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la prestación de asistencia letrada a los acusados.
- 44.El Brasil felicitó a Mauricio por haber implantado un salario mínimo a nivel nacional en los sectores público y privado, por haber impulsado la participación de las mujeres en la vida política y por sus esfuerzos para responder a la epidemia del VIH/sida y eliminar el estigma y la discriminación en los centros de salud.
- 45.Burundi celebró las diversas medidas adoptadas para empoderar a las mujeres y eliminar todas las formas de discriminación de que son objeto. También acogió con satisfacción las disposiciones jurídicas nacionales que tipificaban como delito el genocidio y otras atrocidades que constituyen crímenes de guerra.
- 46.El Camerún elogió los avances institucionales logrados para mejorar la situación de los derechos humanos en Mauricio y elogió su política encaminada a garantizar la protección de los derechos del niño.
- 47.El Canadá celebró los progresos realizados por Mauricio en la prevención de la violencia de género, incluidas las enmiendas a la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, y reconoció sus esfuerzos por investigar a los sospechosos de trata de personas, y por procesar y condenar a los responsables.
- 48.El Chad valoró las medidas adoptadas por Mauricio para proteger y promover los derechos humanos en los ámbitos de la salud y la educación, así como para fortalecer su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- 49.Chile valoró la creación de la Secretaría de Derechos Humanos y del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento, si bien expresó su preocupación por el elevado número de matrimonios precoces, la estigmatización de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y el escaso número de mujeres que ocupaban puestos de adopción de decisiones.
- 50.China valoró que Mauricio hubiera promulgado varios proyectos de ley para reforzar las garantías en materia de derechos humanos, luchado contra la discriminación y el discurso de odio, proporcionado formación sobre derechos humanos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desarrollado los servicios de salud y educación, y trabajado para proteger los derechos de los grupos vulnerables.
- 51.Las Comoras subrayaron los esfuerzos llevados a cabo para proteger los derechos de los niños, las personas con discapacidad y las personas mayores.
- 52.El Congo reconoció el compromiso contraído por Mauricio de abordar las cuestiones ambientales mediante la Ley Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres, así como la movilización de medios suficientes para garantizar el derecho de todos a la atención de la salud.
- 53.Côte d'Ivoire felicitó a Mauricio por las numerosas reformas emprendidas, que habían propiciado avances en las esferas de la economía, la democracia y la buena gobernanza. Alentó a Mauricio a que velara por una mejor protección de los derechos humanos

en todo su territorio.

54. Cuba reconoció los esfuerzos realizados por Mauricio para aplicar las recomendaciones que había aceptado durante el segundo ciclo de examen, en particular mediante la actualización del marco jurídico, lo que incluía la aprobación de varias leyes y la modificación de otras.

55. La República Democrática del Congo felicitó a Mauricio por sus esfuerzos para fortalecer la democracia, que le habían valido ser considerada la 17ª nación más democrática del mundo. Celebró la aprobación de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención y el establecimiento de la División del Mecanismo Nacional de Prevención.

56. Dinamarca señaló la importancia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer para guiar los esfuerzos encaminados a lograr la igualdad de género, y la del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT, para asegurar y fortalecer las normas relativas a los derechos de los pueblos indígenas.

57. Djibouti felicitó a Mauricio por la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales y por la ratificación de diversos instrumentos, incluido el Protocolo de Maputo.

58. Egipto acogió con satisfacción las reformas institucionales y la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales. También celebró el fortalecimiento del marco legislativo para mejorar las condiciones de vida y facilitar el acceso a la atención de la salud y la educación, y encomió la cooperación entre Mauricio y los órganos de las Naciones Unidas.

59. Etiopía elogió los importantes progresos realizados en la reducción de la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año y de niños menores de 5 años, la ampliación de la tasa de cobertura vacunal y los servicios de salud materno-infantil, incluida la atención prenatal y posnatal.

60. Fiji felicitó a Mauricio por su completa Ley Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres, de 2016, y por ser el primer pequeño Estado insular en desarrollo que había creado su propio sistema de alerta temprana de mareas y marejadas ciclónicas. Acogió con satisfacción las iniciativas del Fondo Nacional del Medio Ambiente.

61. Francia elogió a Mauricio por la presentación de su informe. Tomó nota de la situación relativamente satisfactoria en materia de derechos humanos y de los progresos realizados desde el segundo ciclo de examen, especialmente en lo que relativo a los derechos de las mujeres y los niños.

62. El Gabón felicitó a Mauricio por las medidas adoptadas para empoderar a la mujer, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y prohibir el trabajo infantil. Acogió con satisfacción las enmiendas introducidas en la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica para ampliar la protección de las víctimas y los cursos de formación sobre el tema para agentes de policía.

63. Georgia reconoció las medidas adoptadas para aumentar la participación de la mujer en la política y alentó a Mauricio a que redoblara sus esfuerzos por empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género en todos los niveles. Celebró los esfuerzos realizados para la protección de la infancia y animó a Mauricio a que los intensificara.

64. Alemania elogió a Mauricio por las medidas adoptadas de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, como se reflejaba en el Plan de Acción para los Derechos Humanos. No obstante, Alemania seguía preocupada por las denuncias de castigos corporales y de abusos y explotación sexual de niños.

65. Ghana acogió con agrado las modificaciones legislativas introducidas, como la de la Ley de Protección de las Personas de Edad (enmienda) y la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica (enmienda), de 2016, así como la promulgación de nueva legislación, como la Ley de Empoderamiento e Integración Social, también de 2016. Alentó a Mauricio a que aplicara sus programas de intervención social.

66. Guyana felicitó a Mauricio por su constructivo informe. Elogió los esfuerzos realizados para ratificar o adherirse a los principales instrumentos de derechos humanos y la legislación promulgada para garantizar la protección de los derechos humanos.

67. Honduras reconoció y celebró la adopción de medidas legislativas y políticas, en particular la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica (enmienda), la Ley de Protección de las Personas de Edad (enmienda) y la Ley de la Comisión Independiente de Denuncias contra la Policía.

68. Islandia señaló como una medida positiva las enmiendas introducidas en el Código Penal para permitir la interrupción médica del embarazo en ciertos casos. No obstante, lamentó que Mauricio no hubiera derogado los artículos del Código Penal referidos a las relaciones homosexuales consentidas.

69. La India elogió a Mauricio por los logros que alcanzados en el fortalecimiento de su estructura de derechos humanos. Observó con reconocimiento sus esfuerzos por progresar en la esfera socioeconómica, afirmar los derechos de las mujeres y velar por los derechos de los niños y las personas con discapacidad, así como por el bienestar de las personas de edad.

70. Indonesia celebró que en 2017 se hubiera creado el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales, la Secretaría de Derechos Humanos y el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento. Elogió la promulgación, en 2018, de la Ley de la Comisión Independiente de Denuncias contra la Policía.

71. Mauricio reiteró sus observaciones sobre las recomendaciones de que derogara el artículo 250 del Código Penal y retirara su reserva al Protocolo de Maputo relativo a la edad mínima legal de las niñas para contraer matrimonio, así como sobre la aprobación del proyecto de ley de la infancia, sobre los trabajadores migratorios y sus familiares, y sobre el proyecto de ley de igualdad de género.

72. Mauricio subrayó que, antes de aprobar el proyecto de ley sobre discapacidad, era necesario adaptar las infraestructuras a las necesidades de las personas con discapacidad.
73. Mauricio puso de manifiesto su determinación para luchar contra la corrupción a todos los niveles. Había aprobado legislación para establecer el Organismo de Servicios de Información sobre Integridad a fin de abordar los casos de patrimonio no justificado, incluso en ausencia de una condena penal.
74. En respuesta a las denuncias de encarcelamientos sin juicio, Mauricio aseguró que no se había producido ningún caso. Las personas que estaban en espera de juicio tenían acceso a los tribunales que supervisaban su permanencia en prisión preventiva.
75. La República Islámica del Irán señaló las medidas adoptadas por el Gobierno para promover y proteger los derechos de los niños y las personas con discapacidad y para erradicar la pobreza. Reconoció que el Gobierno había aumentado la dotación de recursos humanos en el sector de la salud.
76. El Iraq señaló la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales y la aprobación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica (enmienda).
77. Irlanda lamentó que Mauricio no hubiera derogado el artículo 250 del Código Penal y reiteró su preocupación por las denuncias de violencia contra mujeres y niños, en particular la incidencia cada vez mayor de la violencia doméstica.
78. Italia elogió la creación de la Secretaría de Derechos Humanos y del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento. Valoró los esfuerzos realizados en favor de los derechos de la mujer, en particular la promoción de la participación de las mujeres en la política y la protección de las mujeres frente a la violencia doméstica.
79. Jordania observó las medidas adoptadas por el Gobierno para proteger y promover los derechos humanos.
80. Kenya señaló la aprobación para el período 2015-2019 del programa “Lograr cambios significativos”, que contribuía a promover la protección de los derechos humanos. Elogió a Mauricio por sus esfuerzos por aplicar las recomendaciones formuladas durante los ciclos de examen anteriores.
81. Letonia observó las medidas adoptadas por el Gobierno en la esfera de los derechos humanos y alentó a Mauricio a que siguiera trabajando para cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.
82. Lesotho elogió a Mauricio por sus esfuerzos por aplicar las recomendaciones formuladas durante el examen anterior. Elogió la creación de nuevas estructuras de derechos humanos y las reformas institucionales destinadas a mejorar la presentación de informes y el seguimiento de la situación en relación con los derechos humanos.
83. Libia observó los avances logrados por el Gobierno en la esfera de los derechos humanos desde el segundo ciclo de examen.
84. Madagascar observó con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno para proteger los derechos humanos y aplicar las recomendaciones que había aceptado del examen anterior, incluidas las enmiendas a la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica.
85. Malasia observó los progresos realizados en la erradicación de la pobreza y en la cobertura sanitaria a los niños menores de 1 año y a los menores de 5 años. Elogió a Mauricio por haber adoptado un enfoque basado en los derechos para aplicar políticas destinadas a las personas con discapacidad.
86. Maldivas observó con reconocimiento la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades (enmienda), la Ley de Prevención del Terrorismo (enmienda), la Ley de Protección de las Personas de Edad (enmienda) y la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica (enmienda).
87. Mauritania señaló los esfuerzos realizados por el Gobierno para aplicar las recomendaciones del ciclo de examen anterior. Celebró los logros alcanzados en la realización del derecho a la salud y a la educación y los derechos del niño, especialmente en lo relativo a los niños con necesidades educativas especiales.
88. Montenegro pidió al Gobierno que consolidara su legislación en relación con los derechos del niño y que velara por que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero estuvieran protegidas de cualquier forma de discriminación motivada por la orientación sexual y la identidad de género.
89. Mozambique señaló que Mauricio había sido el primer país africano que había ratificado el Convenio para la Protección de las Personas con Respeto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal del Consejo de Europa, y que también había ratificado el Protocolo de Maputo.
90. Namibia acogió con satisfacción las reformas institucionales llevadas a cabo para la promoción de los derechos humanos, como la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales. Apoyó el llamamiento al Consejo de Derechos Humanos para que proporcionara capacitación y asistencia técnica a Mauricio.
91. Nepal valoró los logros alcanzados y las iniciativas emprendidas en relación con las cuestiones ambientales y el cambio climático, así como con el empoderamiento de la mujer, los pueblos indígenas y los grupos étnicos y minoritarios.
92. Los Países Bajos encomiaron a Mauricio por promover los derechos de la mujer mediante el proyecto de ley sobre la igualdad de género, y por el tan esperado proyecto de ley de la infancia, y señalaron la importancia de que se aprobaran ambos sin demora. Acogieron con satisfacción la disposición constitucional sobre la igualdad para todos y el aumento de la tolerancia con respecto a la

homosexualidad.

93.El Níger valoró la creación de una comisión independiente para examinar las denuncias presentadas contra la policía y la aprobación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica (enmienda) y de la Ley del Consejo Nacional de la Mujer, con objeto de seguir promoviendo el empoderamiento de las mujeres y aumentar su participación en la vida pública y política.

94.Nigeria elogió a Mauricio por sus iniciativas para fortalecer los marcos jurídicos e institucionales y por su continua cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos. También encomió los esfuerzos realizados para luchar contra la esclavitud, el trabajo forzoso y la trata de personas.

95.Filipinas alabó el empeño de Mauricio por proteger los derechos de las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Señaló que el consumo de estupefacientes era motivo de preocupación y acogió con agrado las campañas de sensibilización contra las drogas que se habían puesto en marcha y la creación de un Plan General Nacional de Control de Drogas para el período 2018-2022.

96.Portugal elogió que se hubieran establecido el mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento y la Secretaría de Derechos Humanos. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas para mejorar la situación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

97.Rwanda se congratuló por la enmienda de la Ley del Consejo Nacional de la Mujer para impulsar la promoción del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, así como por el fortalecimiento de la cooperación entre Mauricio y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

98.El Senegal elogió la adopción del programa “Lograr cambios significativos” para el período 2015-2019. Señaló la positiva evolución que se había registrado en los ámbitos de la educación, la salud y el acceso al empleo.

99.Serbia celebró todos los actos legislativos adoptados por Mauricio con objeto de mejorar la situación de sus ciudadanos en materia de igualdad, derecho a la salud, seguridad social, educación y nivel de vida.

100.Seychelles elogió a Mauricio por haber destinado fondos para mitigar los efectos del cambio climático. Encomió las actividades de sensibilización llevadas a cabo por maestros de enseñanza primaria y representantes de la sociedad civil.

101.Eslovenia celebró la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales, así como del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento. Expresó preocupación acerca de los casos de violencia contra niños, explotación sexual de niños, matrimonios precoces y embarazos en la adolescencia.

102.Sudáfrica valoró las medidas adoptadas por Mauricio para hacer frente a la trata de personas, incluidos la trata de niños y el trabajo forzoso.

103.España destacó la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades (enmienda) y la creación de una Comisión de Igualdad de Oportunidades, pero señaló las desigualdades que existían entre hombres y mujeres. También observó que no se había incorporado plenamente en la legislación nacional la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

104.El Togo elogió a Mauricio por las reformas institucionales y las leyes sobre derechos humanos. Acogió con satisfacción la atención prestada a los grupos vulnerables, en particular las personas de edad, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Encomió las iniciativas emprendidas para combatir la corrupción.

105.Trinidad y Tabago señaló las diversas enmiendas introducidas en la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, la Ley de Protección de las Personas de Edad, la Ley de Administración Local y la Ley de Derechos Laborales. Alabó los esfuerzos realizados para hacer frente al cambio climático.

106.Túnez elogió a Mauricio por haber cursado una invitación a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. También encomió que se hubiera creado una comisión nacional para recibir las denuncias que se hicieran contra la policía.

107.Uganda celebró la promulgación de la Ley de la Comisión Independiente de Denuncias contra la Policía y la creación de la Comisión correspondiente.

108.Ucrania observó con reconocimiento la creación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Reformas Institucionales, la Secretaría de Derechos Humanos, el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento y el Comité de Vigilancia de los Derechos Humanos.

109.Los Emiratos Árabes Unidos encomiaron las reformas introducidas en relación con los derechos de la mujer, en particular con la protección de sus derechos fundamentales, incluidas la igualdad salarial, la ampliación de la licencia de maternidad y la promoción de la alfabetización de las mujeres adultas.

110.El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte consideró alentadoras las enmiendas de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, de 2016, y observó que las estadísticas reflejaban niveles preocupantes de violencia de género. En respuesta a las observaciones formuladas por Mauricio sobre el Territorio Británico del Océano Índico en su informe nacional, el Reino Unido dijo que no albergaba dudas acerca de su soberanía sobre el archipiélago de Chagos, que había sido cedido al Reino Unido en 1814 y que administraba como Territorio Británico del Océano Índico.

111. Haití celebró el enfoque pragmático adoptado por Mauricio en materia de desarrollo, gracias al cual se había convertido en un país de ingreso medio-alto en el contexto de África, con un alto índice de desarrollo humano, un buen nivel de infraestructuras y una tasa de pobreza reducida.

112. Mauricio reiteró que la lucha contra la trata de personas ocupaba un lugar prioritario en su agenda y dio las gracias a los países amigos que le habían brindado asistencia técnica y recursos para el fomento de la capacidad en ese terreno.

113. Mauricio mencionó la asistencia prestada en 2012 a la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños; y en 2015 a la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad. También se refirió a la próxima visita del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales. Mauricio consideraría la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

114. Mauricio exhortó a todos los países a que incluyeran el cambio climático en su agenda.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

115. Mauricio examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

115.1 Ratificar los tratados básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas en los que todavía no sea parte (Lesotho);

115.2 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Alemania) (Bélgica) (Chile) (Montenegro) (Portugal) (Togo);

115.3 Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y ratificarlo (Uruguay);

115.4 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con miras a abolir definitivamente la pena de muerte (España);

115.5 Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, para evitar que se reinstaure la pena de muerte (Australia);

115.6 Ratificar o adherirse a los instrumentos internacionales en los que todavía no sea parte, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 (Honduras);

115.7 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Portugal);

115.8 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal);

115.9 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Brasil);

115.10 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Chile);

115.11 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Chile);

115.12 Considerar la posibilidad de ratificar los principales instrumentos de derechos humanos y sus protocolos facultativos, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Filipinas);

115.13 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Montenegro);

115.14 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Comoras);

115.15 Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Gabón);

115.16 Retirar las reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Dinamarca);

115.17 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio para favorecer el cumplimiento

de sus obligaciones internacionales (Burundi);

115.18 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Rwanda);

115.19 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Armenia);

115.20 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951 (Senegal);

115.21 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo de 1967 (Alemania);

115.22 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y a su Protocolo de 1967 (Kenya);

115.23 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia y aplicarlas, adoptando medidas adicionales para facilitar la inscripción tardía de los nacimientos (Chile);

115.24 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961 (Côte d'Ivoire);

115.25 Considerar la posibilidad de ratificar las convenciones internacionales relativas a los refugiados y los apátridas para cubrir el vacío jurídico existente (Níger);

115.26 Ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (Dinamarca);

115.27 Considerar la posibilidad de ratificar los instrumentos internacionales en los que Mauricio no es parte, en particular todos los convenios y protocolos de la Unión Africana (Djibouti);

115.28 Ratificar el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África (Comoras);

115.29 Considerar la posibilidad de firmar el Protocolo sobre el Género y el Desarrollo, de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (Namibia);

115.30 Procurar cumplir sus obligaciones internacionales presentando los dos informes nacionales con respecto al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Iraq);

115.31 Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Botswana);

115.32 Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);

115.33 Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de derechos humanos, al tiempo que observa la ejemplar cooperación de Mauricio con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Rwanda);

115.34 Adoptar un proceso abierto y basado en los méritos para la selección de candidatos nacionales a los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

115.35 Seguir movilizando recursos y solicitar la asistencia internacional necesaria a fin de aumentar su capacidad en la defensa de los derechos humanos de su población (Nigeria);

115.36 Ampliar la independencia y la financiación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Francia);

115.37 Proporcionar a la Oficina del Defensor del Pueblo recursos suficientes para que pueda cumplir su mandato con eficacia (Ghana);

115.38 Impulsar la aplicación de políticas y medidas relativas a la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza, a fin de asegurar la independencia y el desarrollo saludable de las instituciones del Estado (Angola);

115.39 Adoptar medidas apropiadas para divulgar las normas internacionales de derechos humanos en todo el país (Togo);

115.40 Aprobar una legislación integral para prevenir y combatir la discriminación contra todos los grupos marginados por cualquier motivo, incluidos el género y la orientación sexual, que comprenda medidas positivas para su promoción (Honduras);

115.41 Redoblar sus esfuerzos para combatir todas las formas de discriminación, en particular contra las mujeres y las personas con discapacidad, así como la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Italia);

115.42 Seguir luchando contra las prácticas discriminatorias por motivos de sexo e impulsar las medidas relacionadas con la protección de la familia y el niño (Argelia);

115.43 Prohibir explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y realizar campañas de sensibilización y programas de capacitación para concienciar sobre los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (Uruguay);

115.44 Adoptar las medidas necesarias para establecer en su legislación nacional un marco jurídico amplio que permita una protección adecuada y eficaz contra la discriminación por motivos de orientación sexual (Argentina);

115.45 Procurar un mayor reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y luchar contra la discriminación de que son objeto (Francia);

115.46 Adoptar medidas para combatir la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género, garantizando la libertad de expresión y de asociación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Brasil);

115.47 Modificar el artículo 282 del Código Penal de manera que se indique directamente que los delitos de odio motivados por la orientación sexual o la identidad de género serán una circunstancia agravante y punible por la ley (Chile);

115.48 Aplicar políticas y programas para proteger de la violencia y la intimidación a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, por ejemplo, creando programas de formación para agentes de policía o incluyendo los ataques contra esas personas en el artículo 282 de la Ley del Código Penal de 1838 (Países Bajos);

115.49 Derogar los artículos del Código Penal en que se tipifican como delito las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo y redoblar los esfuerzos para hacer frente a la desigualdad y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Australia);

115.50 Derogar el artículo 250 del Código Penal, que tipifica como delito las relaciones homosexuales consentidas entre adultos (Bélgica);

115.51 Derogar el artículo 250 de la Ley del Código Penal con miras a despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Canadá);

115.52 Derogar el artículo 250 del Código Penal, con miras a despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Irlanda);

115.53 Despenalizar las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo (Argentina);

115.54 Derogar todas las leyes que penalicen a las personas por su orientación sexual e identidad de género (Islandia);

115.55 Adoptar las medidas necesarias para erradicar la discriminación y proteger los derechos de los grupos vulnerables, incluidos los trabajadores migratorios (Nepal);

115.56 Seguir proporcionando recursos efectivos a las víctimas de la discriminación racial (Sudáfrica);

115.57 Redoblar los esfuerzos para hacer frente a la exclusión social de las personas de edad y a la discriminación de las minorías (Guyana);

115.58 Seguir haciendo frente a las prácticas discriminatorias y a otros desafíos que persisten a fin de cumplir con las normas de derechos humanos (Mozambique);

115.59 Proseguir los esfuerzos destinados a erradicar la discriminación prestando apoyo a la Comisión de Igualdad de Oportunidades en la ejecución de su mandato (Uganda);

115.60 Seguir teniendo en cuenta las vulnerabilidades, las necesidades y las opiniones de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad al elaborar proyectos, políticas o programas sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres (Fiji);

115.61 Elaborar políticas para mitigar los efectos del cambio climático y otros problemas relacionados con los desastres en el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas vulnerables (Lesotho);

115.62 Seguir teniendo en cuenta de manera concreta las vulnerabilidades, necesidades y puntos de vista de los grupos marginados al elaborar políticas o programas sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático (Haití);

115.63 Asegurarse de que se adopte un enfoque basado en los derechos humanos al formular políticas y decretar medidas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este (Seychelles);

115.64 Aumentar los recursos humanos y financieros del Consejo Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres para una mejor adaptación al cambio climático (Senegal);

115.65 Adoptar las medidas legislativas necesarias para abolir la pena de muerte (Ucrania);

115.66 Incorporar las disposiciones de la Convención contra la Tortura en el marco jurídico interno con miras a prohibir totalmente la tortura (España);

- 115.67 Legislar para prohibir totalmente la tortura (Ucrania);
- 115.68 Adoptar medidas efectivas para asegurar la rendición de cuentas por abusos cometidos por funcionarios de la policía y de las fuerzas de seguridad, entre otros (Estados Unidos de América);
- 115.69 Adoptar medidas para evitar los abusos policiales y velar por que las investigaciones avancen sin demoras (Australia);
- 115.70 Proseguir los esfuerzos en relación con la propuesta del Gobierno sobre el proyecto de ley de policía y justicia penal, a fin de que se redacte una ley para determinar las prácticas que deben observar los agentes de policía (Libia);
- 115.71 Hacer cumplir las leyes que penalizan a los funcionarios por corrupción, de modo que se reduzcan los casos de impunidad tras abusos cometidos por funcionarios y fuerzas de seguridad y se promueva un clima de rendición de cuentas (Estados Unidos de América);
- 115.72 Intensificar los esfuerzos encaminados a mejorar las condiciones de reclusión en las prisiones (Georgia);
- 115.73 Procurar la conclusión y aplicación de la estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, que se está preparando actualmente (Nigeria);
- 115.74 Redoblar los esfuerzos para luchar contra la corrupción (Etiopía);
- 115.75 Seguir adoptando las medidas necesarias para promover aún más la transparencia y la rendición de cuentas en su sector financiero, con miras a eliminar las lagunas, si las hay, que puedan propiciar corrientes financieras ilícitas (Haití);
- 115.76 Asegurarse de que los diferentes grupos de población estén representados de manera justa y equitativa en los asuntos públicos y políticos en el contexto del nuevo sistema electoral, disfrutando de plena participación, con miras a eliminar los obstáculos asociados a la representación política de determinados grupos (Haití);
- 115.77 Adoptar una serie de medidas para la aplicación adecuada de la ley de lucha contra la trata de personas, en particular emprendiendo acciones judiciales contra los autores de delitos relacionados con este fenómeno (República Democrática del Congo);
- 115.78 Finalizar la redacción del plan de acción nacional para combatir la trata de personas (Gabón);
- 115.79 Adoptar un plan de acción nacional integral para luchar contra la trata de personas (Côte d'Ivoire);
- 115.80 Adoptar un plan de acción integral para prevenir, combatir y enjuiciar todas las formas de trata de personas (Honduras);
- 115.81 Frenar y combatir eficazmente la trata de personas, protegiendo los derechos de las víctimas (Nepal);
- 115.82 Seguir intensificando los esfuerzos para hacer frente a la trata de personas, en particular de niños, entre otros medios desarrollando la capacidad de investigación y enjuiciamiento en materia de trata (Indonesia);
- 115.83 Proseguir sus esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil y la trata de personas, incluidas las mujeres y los niños (República Islámica del Irán);
- 115.84 Seguir intensificando los esfuerzos para luchar contra la trata de niños (Maldivas);
- 115.85 Continuar trabajando para intensificar las medidas jurídicas y los programas para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños y responder a las tendencias en relación con la trata de personas (Filipinas);
- 115.86 Seguir fortaleciendo las asociaciones entre los Gobiernos, la sociedad civil y el sector empresarial para erradicar el trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre de las cadenas de suministro de Mauricio (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 115.87 Adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra los trabajadores domésticos, de modo que puedan disfrutar de sus derechos humanos como los demás trabajadores (República Islámica del Irán);
- 115.88 Continuar promoviendo el desarrollo económico y social sostenible y la lucha contra la pobreza, a fin de sentar una base sólida para que su población disfrute de todos los derechos humanos (China);
- 115.89 Seguir trabajando para empoderar a las personas que viven en la pobreza (República Bolivariana de Venezuela);
- 115.90 Poner en marcha sus programas de empoderamiento social en todo el país a fin de seguir mejorando el nivel de vida de los ciudadanos (Zimbabwe);
- 115.91 Seguir adoptando medidas eficaces para procurar a los mauricianos un nivel de vida adecuado (Malasia);
- 115.92 Proseguir los esfuerzos encaminados a la protección de los grupos vulnerables, en particular las personas de edad (Túnez);
- 115.93 Continuar trabajando para mejorar los servicios de atención de la salud y de educación a fin de asegurar un mejor nivel de vida a su población (Cuba);

- 115.94 Redoblar sus esfuerzos para mejorar el estado nutricional de los niños, incluidos los menores de 1 año, y de las madres (República Islámica del Irán);
- 115.95 Seguir garantizando a su población el acceso gratuito a servicios de atención de la salud (República Bolivariana de Venezuela);
- 115.96 Revisar el Código Penal para que las mujeres puedan tener acceso a la interrupción voluntaria del embarazo de forma legal y segura, y garantizar la prestación de los servicios médicos correspondientes (Islandia);
- 115.97 Continuar trabajando para llevar a cabo sus programas nacionales de prevención y sus campañas de sensibilización contra las drogas (Filipinas);
- 115.98 Seguir adoptando medidas positivas para proteger mejor los derechos de las mujeres y los niños, y continuar avanzando en el ámbito de la educación (China);
- 115.99 Seguir consolidando el programa de alimentación en las escuelas y la lucha contra el absentismo escolar (República Bolivariana de Venezuela);
- 115.100 Intensificar los esfuerzos para asegurar el pleno acceso a la educación de los niños de habla criolla (Georgia);
- 115.101 Seguir trabajando para mejorar las oportunidades educativas de los niños de las zonas rurales (Maldivas);
- 115.102 Considerar la posibilidad de utilizar los programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos para seguir transversalizando la promoción de los derechos de las mujeres y los niños (Filipinas);
- 115.103 Proseguir con las iniciativas de sensibilización, formación y educación en materia de derechos humanos en todos los niveles de enseñanza (Libia);
- 115.104 Intensificar la cooperación internacional a través de asociaciones, con el fin de ayudar a las autoridades nacionales a afirmar y abrir la educación superior de calidad a las vocaciones regionales (Angola);
- 115.105 Redoblar los esfuerzos para promover más adecuadamente la igualdad de género, en particular la finalización y aprobación del proyecto de ley sobre igualdad de género (Armenia);
- 115.106 Aumentar la protección contra las prácticas discriminatorias por motivos de género (Zimbabwe);
- 115.107 Seguir promoviendo la igualdad de género, trabajar para poner fin a la violencia contra las mujeres y eliminar los obstáculos a la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida (Australia);
- 115.108 Ampliar las actividades encaminadas a educar y empoderar a las mujeres y las niñas sobre la violencia de género y los recursos de que disponen, por ejemplo, mediante campañas de sensibilización y servicios de apoyo (Canadá);
- 115.109 Combatir la violencia doméstica y asegurar la integración y una representación más equitativa de la mujer en la esfera política (Francia);
- 115.110 Ampliar las medidas para hacer frente a las actitudes y estereotipos que conducen a la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas (Guyana);
- 115.111 Redoblar los esfuerzos por eliminar la violencia contra la mujer y considerar la posibilidad de aprobar leyes al respecto (Georgia);
- 115.112 Proseguir con la aplicación efectiva de medidas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres (Djibouti);
- 115.113 Adoptar medidas urgentes para hacer frente a la violencia de género intensificando las investigaciones, los enjuiciamientos y las condenas, y poniendo en marcha campañas de información pública para alentar a las víctimas a que denuncien esos delitos e impedir que se cometan nuevos delitos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 115.114 Que se haga rendir cuentas a los responsables de actos de violencia contra mujeres, incluida la violencia doméstica y la violencia sexual y por motivos de género (Estados Unidos de América);
- 115.115 Aumentar la efectividad de la legislación vigente sobre la violencia doméstica, entre otros medios redoblando los esfuerzos por llevar a los autores ante la justicia (Bélgica);
- 115.116 Facilitar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género y violencia doméstica, investigar todas las denuncias de violencia sexual, llevar a los autores ante la justicia y proporcionar capacitación a los encargados de hacer cumplir la ley y a la judicatura sobre las mejores prácticas de interacción con las posibles víctimas cuando se presenten denuncias y sobre cómo tramitar los casos en consecuencia (Canadá);
- 115.117 Intensificar los esfuerzos para crear un servicio integrado de apoyo contra la violencia doméstica (Etiopía);
- 115.118 Continuar impulsando la aplicación de la ley para combatir la violencia de género y la violencia doméstica (España);

115.119 Adoptar nuevas medidas para garantizar que se hagan efectivos los derechos de las mujeres y las niñas, especialmente para luchar contra todas las formas de violencia y erradicar el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado (Portugal);

115.120 Seguir promoviendo el empoderamiento de la mujer, la igualdad de género y la representación de las mujeres en los órganos de decisión, especialmente a través de la participación activa de la mujer en las esferas social, económica y política (Sudáfrica);

115.121 Continuar con las reformas para ampliar la participación de las mujeres en la vida política en niveles superiores (Emiratos Árabes Unidos);

115.122 Seguir avanzando para lograr la igualdad de género mediante la adopción de nuevas medidas destinadas a promover la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en la vida política y pública (Islandia);

115.123 Promover un aumento del número de mujeres en la Asamblea Nacional y en los órganos de decisión (Iraq);

115.124 Intensificar los esfuerzos para promover la igualdad de género, en particular atendiendo a la escasa representación de la mujer en los puestos políticos y de adopción de decisiones (Rwanda);

115.125 Ampliar la representación de las mujeres en el Parlamento (Senegal);

115.126 Adoptar medidas adecuadas para facilitar que haya más mujeres en el Parlamento nacional y en las instituciones y los órganos de decisión (Serbia);

115.127 Aplicar la legislación vigente y reforzar los programas destinados a asegurar la igualdad salarial entre hombres y mujeres (España);

115.128 Proseguir los esfuerzos encaminados a erradicar la discriminación de las mujeres, en particular en el mercado de trabajo (Túnez);

115.129 Solucionar el problema que supone la distribución estereotipada de las profesiones en el mercado de trabajo (Congo);

115.130 Considerar la posibilidad de crear un mecanismo de seguimiento para la aplicación del Código de Gobernanza Empresarial de 2017 en referencia a la mayor representación de mujeres en los consejos de administración (Emiratos Árabes Unidos);

115.131 Finalizar y aprobar el proyecto de ley de la infancia, cuya preparación se acordó durante el segundo ciclo de examen, y adoptar medidas para seguir fortaleciendo los mecanismos jurídicos de protección de los derechos de los niños que sean víctimas y de los que hayan delinquido (Bhután);

115.132 Trabajar para mejorar el proyecto de ley sobre los derechos del niño (Camerún);

115.133 Aprobar lo antes posible el proyecto de ley consolidado sobre la infancia, de modo que se aborden cuestiones fundamentales, como el acceso de los niños a la justicia, la prohibición de los castigos corporales en todas las esferas de la sociedad y la promoción de medidas disciplinarias no violentas (Uruguay);

115.134 Concluir la redacción y aprobación del proyecto de ley de la infancia y del proyecto de ley sobre la adopción (Gabón);

115.135 Aprobar el proyecto de ley consolidado sobre la infancia, que incluye la prohibición de todas las formas de castigo corporal a niños en cualquier entorno (Alemania);

115.136 Impulsar las medidas para la protección de los derechos de las mujeres y los niños, entre otras vías aplicando plenamente las leyes pertinentes y aprobando el proyecto de ley consolidado sobre la infancia (Irlanda);

115.137 Redoblar los esfuerzos para aprobar un proyecto de ley de la infancia a fin de procurar el mejor nivel de salud y protección para los niños (Jordania);

115.138 Considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas para ultimar el proyecto de ley de la infancia, que, entre otras cosas, abolirá los castigos corporales en todos los entornos (Namibia);

115.139 Finalizar el proceso legislativo para la aprobación del proyecto de ley de la infancia (Argelia);

115.140 Promulgar y aplicar de manera efectiva el proyecto de ley de la infancia (Seychelles);

115.141 Adoptar sin demora un proyecto de ley consolidado sobre la infancia que posibilite la debida incorporación al derecho interno de la Convención sobre los Derechos del Niño (Eslovenia);

115.142 Seguir trabajando para finalizar la aprobación del proyecto de ley de la infancia y el proyecto de ley de adopción (Uganda);

115.143 Continuar esforzándose por promover y proteger los derechos del niño considerando la conclusión por parte del Gobierno del proyecto de ley de la infancia y su aprobación (Armenia);

- 115.144 Introducir nuevas enmiendas en sus marcos jurídicos en el ámbito de la protección de la infancia de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Afganistán);
- 115.145 Velar por el cumplimiento del requisito relativo a la edad mínima legal para contraer matrimonio, fijada en 18 años (Chile);
- 115.146 Considerar la posibilidad de revisar el Código Civil, que permite el matrimonio de niñas menores de 18 años (Namibia);
- 115.147 Modificar la Ley de Protección de la Infancia y elevar a 18 años la edad mínima legal para contraer matrimonio (Kenya);
- 115.148 Promulgar y aplicar leyes que protejan los derechos del niño, con especial atención a la lucha contra el matrimonio infantil, precoz y forzado (Italia);
- 115.149 Integrar el principio del interés superior del niño en todos los procedimientos legislativos y judiciales, así como en las políticas relativas a la infancia (Congo);
- 115.150 Adoptar una estrategia para combatir el trabajo infantil, en particular en sus peores formas; aumentar las inspecciones de trabajo para detectar y sancionar el trabajo infantil, y mejorar los programas de protección y reinserción (República Democrática del Congo);
- 115.151 Seguir trabajando para empoderar a la juventud (Egipto);
- 115.152 Garantizar los derechos de los niños y prestarles una mejor asistencia en situaciones de vulnerabilidad (Francia);
- 115.153 Reforzar las leyes y políticas destinadas a proteger los derechos del niño, en particular las que tienen por objeto prohibir, prevenir y combatir la venta y la explotación sexual de niños (Botswana);
- 115.154 Asegurarse de que la legislación nacional relativa a la explotación sexual de niños se ajusta a las normas internacionales y facilitar un acceso adecuado a medidas de recuperación y reintegración a los niños víctimas de abusos sexuales (Alemania);
- 115.155 Seguir sensibilizando a los adultos y a los niños sobre los derechos del niño, en particular en el contexto de la pobreza infantil y el abuso sexual de niños (Malasia);
- 115.156 Seguir intensificando los esfuerzos en la lucha contra el maltrato de niños en todas sus formas, aprobando y aplicando el proyecto de ley de la infancia, y prestando especial atención a cuestiones tales como los castigos corporales, el matrimonio precoz y forzado, la trata, la explotación sexual y la prostitución forzada (Países Bajos);
- 115.157 Continuar promoviendo los derechos del niño y su protección contra la trata y la explotación sexual (Túnez);
- 115.158 Redoblar los esfuerzos para ampliar las medidas de protección de los derechos del niño, entre otros medios previniendo la violencia contra los niños y mejorando la calidad de la educación (Indonesia);
- 115.159 Establecer un plan de acción para prevenir y combatir los malos tratos a niños y erradicar la violencia contra los niños (Iraq);
- 115.160 Procurar una mayor coordinación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en lo que respecta a los procesos por malos tratos a niños (Afganistán);
- 115.161 Adoptar un mecanismo legislativo para prohibir y castigar todas las formas de violencia y malos tratos contra niños (Madagascar);
- 115.162 Intensificar los esfuerzos para formular una estrategia integral de prevención y lucha contra los malos tratos a niños, que incluya la prohibición de los castigos corporales en todos los contextos (Ucrania);
- 115.163 Adoptar las medidas necesarias para asegurar una protección adecuada y eficaz frente a cualquier forma de discriminación a otros grupos étnicos y minorías, por medio de programas de sensibilización y educación que tengan como objetivo poner de relieve la contribución de cada grupo étnico (Argentina);
- 115.164 Adoptar medidas concretas en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con miras a materializar la inclusión social de las minorías (Angola);
- 115.165 Proporcionar más oportunidades para el acceso a la información y la formación en criollo mauriciano (*kreol morisien*) de forma simultánea (Trinidad y Tabago);
- 115.166 Seguir corrigiendo las desventajas económicas, así como las desventajas culturales, estructurales y las derivadas de la informalidad que sufren los criollos mauricianos, mediante la aplicación de políticas que propicien su desarrollo económico y cuenten con su plena participación (Haití);
- 115.167 Seguir desarrollando medidas para promover los derechos de las personas con discapacidad y su participación en el desarrollo del país (Cuba);

115.168 Continuar trabajando para consolidar los derechos de las personas con discapacidad (Egipto);

115.169 Seguir con la preparación de un proyecto de ley sobre las personas con discapacidad a fin de luchar contra la discriminación de que son objeto (Jordania);

115.170 Seguir ampliando la protección de las personas con discapacidad, en particular de los niños (Sudáfrica);

115.171 Velar por que el acceso a la educación de los niños con discapacidad esté garantizado y sea respetado, así como la inclusión de estos niños en todas las esferas de los derechos humanos (Madagascar);

115.172 Apoyar, en la medida de lo posible, la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas ordinarias (Trinidad y Tabago);

115.173 Continuar promoviendo y protegiendo los derechos de las personas con discapacidad, en particular previniendo la violencia y los abusos contra ellas (República Islámica del Irán);

115.174 Intensificar las medidas para combatir la violencia y los abusos contra las personas con discapacidad y asegurarse de que todos los autores de ese tipo de actos rindan cuentas ante la ley (Madagascar);

115.175 Adoptar medidas para combatir la violencia, los malos tratos y el descuido que sufren las personas con discapacidad y las personas con problemas de salud mental; entre otras, la prohibición de la esterilización forzada y el respeto de su autonomía y su consentimiento libre e informado, así como la promoción de su inclusión en la comunidad y la lucha contra los internamientos (Portugal);

115.176 Introducir salvaguardias legales para proteger de la apatridia a los niños nacidos en el país (Kenya).

116. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of Mauritius was headed by H.E. MR. MANEESH GOBIN, Attorney General and Minister of Justice, Human Rights and Institutional Reforms and composed of the following members:

Mrs. Asha Devi BURRENCHOBAY, Senior Chief Executive, Ministry of Justice, Human Rights and Institutional Reforms;

Mr. Rajkumar SOOKUN, Acting Permanent Representative, Embassy and Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva;

Mrs. Prameeta GOORDYAL-CHITTOO, Assistant Solicitor-General;

Mrs. A. PILLAY-NABABSING, State Counsel, Attorney General's Office;

Mr. Parasram GOPAUL, Counsellor, Embassy and Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva;

Mr. A.D. RUGHOOBUR, Temporary Financial and Governance Analyst, Ministry of Justice, Human Rights and Institutional Reforms;

Mr. Nikesh HEEROWA, Second Secretary, Embassy and Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva;

Mrs. Fee Young LI PIN YUEN, Second Secretary, Embassy and Permanent Mission of Mauritius to the United Nations, Geneva.